



# Banco de la República Colombia

Subgerencia General de Servicios Corporativos  
Dirección General de Gestión Humana

**SGG-SC-0536**

Fecha: 18 JUNIO 2021

Dirigido a

**TODOS EL PERSONAL**

Banco de la República

Oficina Principal, Sucursales, Auditoría,

Agencias Culturales y Fábrica de la Moneda

**Asunto:** Fecha de pago de la nómina

Apreciado personal:

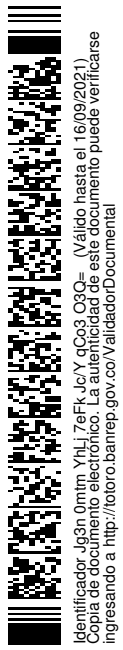
Con el propósito de estandarizar y hacer más eficientes los procesos de liquidación de nómina, se acordó:

1. A partir de noviembre 2021, el pago de la nómina, con los descuentos aplicables a esta<sup>1</sup>, se realizará el 25 de cada mes. Cuando estas fechas correspondan a días no hábiles, el pago se realizará el día hábil anterior.
2. El pago de la prima semestral de junio se efectuará en la misma fecha establecida para el pago de la nómina señalada en el numeral 1.
3. El pago de la prima legal y extralegal de diciembre se efectuará el 10 de diciembre. Cuando esta fecha corresponda a un día no hábil, el pago se realizará el día hábil anterior.

El Banco de la República facilitará esta transición otorgando un préstamo sin intereses a todo el personal que lo solicite, por una única vez en el mes de noviembre de 2021, de acuerdo con la reglamentación que se publicará en InfoBanco, teniendo en cuenta las siguientes características:

---

<sup>1</sup> Descuentos legales, por orden de autoridad judicial o autorizados por el empleado(a).



Identificador: Jg3n.0m7m.Yh1.7eFk.lcY.cCq3.C9Q= (Válido hasta el 16/09/2021)  
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse  
ingresando a <http://fotero.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>



# Banco de la República Colombia

Subgerencia General de Servicios Corporativos  
Dirección General de Gestión Humana

Grupo destino	Monto único	Características
Personal beneficiado de convención colectiva con sueldo básico	El 90% del ingreso regular (asignación básica más la prima de antigüedad)	El desembolso del préstamo se realizará el 2 de noviembre de 2021, en su cuenta bancaria de nómina.
Personal beneficiado de convención colectiva con salario integral	El 65% del ingreso regular (salario integral)	Sin intereses. Pago mediante descuento por nómina a partir de diciembre de 2021, en 36 cuotas mensuales iguales.
Personal excluido de la convención colectiva	El 65% del ingreso regular (asignación básica)	No afectará la capacidad de pago, para la solicitud de créditos de vivienda y libre inversión, administrados por el Departamento de Operaciones Institucionales y de Vivienda.

Teniendo en cuenta que el plazo para el pago de las cuotas del crédito de vivienda y/o de libre inversión con el Banco de la República<sup>2</sup>, causadas a 31 de octubre de 2021, vence el 10 de noviembre de 2021, se tendrán las siguientes alternativas:

- Si solicita el préstamo ofrecido por el Banco para la transición, las cuotas estimadas de los créditos del mes de octubre le serán descontadas del monto del préstamo en el momento del desembolso, conforme a la reglamentación establecida.
- Si no solicita el préstamo ofrecido por el Banco para la transición, deberá hacer el pago de las cuotas causadas al 31 de octubre de 2021, a más tardar el 10 de noviembre de 2021, a través de los mecanismos de recaudo corporativo<sup>3</sup> que el Banco de la República tiene habilitados.

Si usted tiene obligaciones crediticias con Febor, Anebre o libranzas con cargo a la nómina, puede autorizar que el valor de las cuotas causadas en el mes de octubre de 2021 le sean descontadas del préstamo ofrecido por el Banco para la transición. En caso de que no lo autorice o no solicite el préstamo, le recomendamos ponerse en contacto con dichas entidades con la debida antelación, para que se acuerden los ajustes que consideren pertinentes, teniendo en cuenta la nueva fecha de pago de nómina a partir de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> Administrados por el Departamento de Operaciones Institucionales y de Vivienda (antes Departamento de Gestión de Portafolios y Cartera – DGPC)

<sup>3</sup> PSE y ventanilla Davivienda.



# Banco de la República Colombia

Subgerencia General de Servicios Corporativos  
Dirección General de Gestión Humana

El remanente del préstamo, una vez efectuados los descuentos señalados anteriormente, será consignado en su cuenta bancaria de nómina el 2 de noviembre de 2021.

El Banco ha dispuesto los siguientes canales de atención para resolver cualquier inquietud:

1. InfoBanco – [Cambio en la fecha del pago de la nómina](#)
2. Línea telefónica (571) 343 0400 - Lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
3. Línea telefónica (571) 343 1111 ext. 0400 - Lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
4. Línea 01 8000 415969 - Lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
5. Buzón de Atención al Ciudadano *AtencionalCiudadano@banrep.gov.co*

Cordialmente,

---

LUIS FRANCISCO RIVAS DUEÑAS  
Subgerente General  
Subgerencia General de Servicios Corporativos

---

VERONICA ROCHA CORREDOR  
Directora General  
Dirección General de Gestión Humana